

**Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)****Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-31000-02-1080

GF-423

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	377,623.3
Muestra Auditada	356,561.5
Representatividad de la Muestra	94.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Yucatán por 377,623.3 miles de pesos. La muestra fue de 356,561.5 miles de pesos, que representa el 94.4% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del Gobierno del Estado de Yucatán arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF), como entidad receptora del recurso y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), como instancia ejecutora del fondo disponen de los manuales de organización y de procedimientos actualizados.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF) dispone de mecanismos de control para realizar diagnósticos de las competencias y necesidades de su personal; asimismo, programó la capacitación necesaria para su actualización, y revisó el cumplimiento y avance de las responsabilidades asignadas.
- El DIF dispone de sistemas que permitieron controlar las diferentes etapas de la licitación, adjudicación y contratación de las obras.
- La SAF, UADY y DIF disponen de un sistema de contabilidad que permitió el registro y control de la información financiera, programática, presupuestaria, contable y operativa de la gestión del fondo.

**Debilidades**

- El DIF y el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEY) carecen de manuales de organización y de procedimientos actualizados.
- El IDFEY y la UADY carecen de controles para garantizar que se cumpla con las metas financieras aprobadas en el Programa Operativo Anual.

- El IDEFEY carece de mecanismos relativos a la supervisión de la adecuada integración de los expedientes de obra; además, no se realizaron evaluaciones al término del ejercicio para conocer si se cumplieron las metas del fondo.
- El IDEFEY carece de mecanismos de control sobre el manejo de documentación contable que soporte el registro respectivo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitió a la SAF, al IDEFEY, al DIF y a la UADY, respectivamente, las observaciones preliminares para que procedan a solventar lo observado.

#### 12-C-31000-02-1080-01-001 **Recomendación**

##### **Transferencia y control de los recursos**

2. El Gobierno del Estado de Yucatán abrió la cuenta bancaria específica donde recibió, administró, aplicó y controló los recursos del fondo.
3. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del fondo de acuerdo con la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
4. La SAF entregó los recursos del fondo con sus rendimientos financieros a los entes ejecutores con un desfase de 205 días en Infraestructura Superior, 221 días en Infraestructura Media Superior y 98 días en Infraestructura Básica.

La SAF, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, instruyó las acciones de control necesarias para cumplir, conforme a la política establecida con la entrega del recurso a las instancias ejecutoras, las cuales se fundaron y motivaron, con lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno del Estado de Yucatán no transfirió recursos entre los fondos y ni hacia otras cuentas con otro tipo de recursos.

6. El IDEFEY traspasó recursos por 559.8 miles de pesos a la cuenta bancaria de otro fondo.

El IDEFEY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó el comprobante de la transferencia electrónica del recurso observado a la cuenta del fondo y los intereses por 19.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

##### **Registro e información financiera de las operaciones**

7. El Gobierno del Estado de Yucatán y las instancias ejecutoras del gasto disponen de registros contables y presupuestarios específicos, actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del fondo y de los rendimientos financieros generados.
8. La SAF y el DIF disponen de la documentación comprobatoria y justificativa original del ejercicio de los recursos del fondo.

9. El Gobierno del Estado de Yucatán y las instancias ejecutoras del gasto disponen de los registros contables y presupuestarios y se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable.

10. La UADY no presentó la documentación que justifique el ejercicio de los recursos del fondo por 603.4 miles de pesos.

La UADY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del estado de Yucatán, proporcionó las facturas y la documentación pertinente y competente que justifica el ejercicio del recurso, las cuales se fundaron y motivaron, con lo que se solventa lo observado.

11. El IDEFEY ejerció recursos por 310.0 miles de pesos y presentó documentación comprobatoria que no reúne todos los requisitos fiscales.

El IDEFEY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó la factura que cumple con los requisitos fiscales y la documentación pertinente, asimismo, instruyó las acciones necesarias al personal responsable de la recepción de las facturas, para establecer controles en la revisión de la documentación comprobatoria del fondo, con lo que se solventa lo observado.

12. La documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FAM".

13. Las instancias ejecutoras del fondo reportaron la información contable y presupuestaria de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, de conformidad con la normativa aplicable, y la información reportada coincide con los informes generados.

#### Destino de los recursos

14. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Yucatán ejerció 288,488.9 miles de pesos, el 76.4% del total de ingresos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 121 obras y 198,944 acciones, y a la fecha de la auditoría al 31 de agosto se ejercieron 322,022.2 miles de pesos; como se muestra a continuación:

#### RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO

(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida al 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre	Inversión ejercida a la fecha de auditoría	Núm. de obras o acciones
Asistencia social	190,986.6	66.2	190,986.6	198,808
Infraestructura física en educación básica	89,440.0	31.0	109,327.1	128
Infraestructura física en educación media superior	0.0	0.0	1,000.0	1
Infraestructura física en educación superior	8,062.3	2.8	20,708.5	7
<b>Total</b>	<b>288,488.9</b>	<b>100.0</b>	<b>322,022.2</b>	<b>198,944</b>

FUENTE: Información proporcionada por las ejecutoras.

**15.** El DIF Yucatán destinó los recursos del fondo y sus rendimientos financieros al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social para la población en condiciones de pobreza extrema, así como a los apoyos a la población en desamparo.

**16.** La UADY y el IDEFEY al cierre del ejercicio presentaron un subejercicio por 89,134.4 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitió al IDEFEY y la UADY, respectivamente las observaciones preliminares para que procedan a solventar lo observado.

#### 12-C-31000-02-1080-01-002 **Recomendación**

##### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**17.** El gobierno del estado informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a los recursos del fondo.

**18.** No se tiene evidencia de que el IDEFEY reportó y publicó en medios locales de difusión los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos y el avance físico de las obras respecto del fondo en su componente de Infraestructura Superior y Básica.

El IDEFEY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó la información del informe trimestral del ejercicio del recurso y el oficio de instrucción para que, en lo subsecuente, se reporte trimestralmente la información requerida, con lo que se solventa lo observado.

**19.** La información trimestral remitida por el IDEFEY no cumplió con los requisitos de calidad y congruencia en su aplicación.

El IDEFEY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó información del informe trimestral del ejercicio del recurso y el oficio de instrucción para que en lo subsecuente se reporte trimestralmente la información con la calidad requerida, con lo que se solventa lo observado.

**20.** La SAF informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

##### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**21.** El DIF dispone de un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual desglosa e identifica los proyectos y programas de operación por financiarse con los recursos del fondo; asimismo, el IDEFEY realizó adquisiciones en la vertiente de infraestructura de acuerdo con lo autorizado por la autoridad competente.

**22.** El DIF y el IDEFEY cumplieron con la legislación estatal aplicable en materia de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**23.** La UADY, el DIF y el IDEFEY, en materia de contratación, de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con las condiciones contractuales.

**24.** El DIF otorgó desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.

**Obras públicas y servicios relacionados con las mismas**

**25.** La UADY carece de un Programa Anual de Obras Públicas autorizado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, en el cual se identifiquen los proyectos por financiarse con los recursos del fondo.

La UADY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó el oficio de instrucción para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la norma, el cual se fundó y motivó, con lo que se solventa lo observado.

**26.** La UADY destinó recursos de Infraestructura Física de Nivel Superior por 609.0 miles de pesos en obras que no se incorporaron al Plan Maestro de Obras.

La UADY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó el oficio de asignación de recursos del fondo de las obras por realizar, el cual se fundó y motivó, con lo que se solventa lo observado.

**27.** La UADY ejecutó una obra por administración directa; sin embargo, se detectó la subcontratación de mano de obra.

La UADY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó el oficio de instrucción para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la norma, con lo que se solventa lo observado.

**28.** Los contratos de obra pública del IDEFEY se formalizaron debidamente; asimismo, se cumplieron las condiciones pactadas conforme a la normativa aplicable.

**29.** El IDEFEY presentó 25 expedientes unitarios de obra que carecen del acta de extinción de derechos y obligaciones, acta de entrega-recepción física, acta administrativa de entrega recepción y finiquito.

El IDEFEY, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, proporcionó la documentación pertinente y competente que comprueba el cumplimiento de la normativa, con lo que se solventa lo observado.

**30.** La SAF y la UADY realizaron las contrataciones de obra pública de acuerdo con el monto y plazo pactados y los pagos están soportados en las facturas y estimaciones necesarias.

**31.** El IDEFEY ejerció recursos del componente de Infraestructura Básica y comprobó los pagos realizados, que se soportaron en las estimaciones respectivas; los conceptos de obra están respaldados con los números generadores y los precios unitarios, y el anticipo se amortizó con las estimaciones correspondientes.

**Impactos de las obras y acciones del fondo**

**32.** El gobierno del estado cumplió con los objetivos del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

El 100.0% de la inversión ejercida por el DIF Yucatán al 31 de diciembre de 2012 se aplicó en acciones que se destinaron al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; mientras que el IDEFEY y la UADY ejercieron los recursos en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Respecto a la inversión ejercida en el rubro de Asistencia Social se tiene evidencia de que los desayunos escolares se otorgaron a niños de escuelas preescolares y primarias únicamente.

En el rubro de Infraestructura Física de Nivel Básico y Superior, se tiene evidencia de que se destinó a la construcción y rehabilitación de escuelas preescolares, primarias, secundarias y universidades.

La inversión en equipamiento, aplicó en la adquisición de mobiliario y equipo de la Infraestructura Física de los niveles de educación básica y superior.

#### **Eficiencia en el uso de los recursos**

**33.** Se verificó que el DIF aplicó los recursos del FAM en asistencia social con eficiencia, de acuerdo con la información proporcionada por la instancia ejecutora.

#### **Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y metas del FAM**

**34.** Se comprobó que el DIF ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en asistencia social y programas alimentarios y dio cumplimiento del programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas.

**35.** Se verificó que el IDEFEY y la UADY no ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos del FAM en la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura educativa básica, Infraestructura educativa media superior e Infraestructura educativa superior, y no cumplieron con el programa de inversión del fondo ni con las metas establecidas en las obras y acciones.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitió al IDEFEY y la UADY respectivamente, las observaciones preliminares para que procedan a solventar lo observado.

#### **12-C-31000-02-1080-01-003 Recomendación**

**36.** Se verificó que el IDEFEY y la UADY no aplicaron los recursos del FAM con eficiencia, de acuerdo con la información proporcionada por la entidad ejecutora.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitió al IDEFEY y la UADY respectivamente, las observaciones preliminares para que procedan a solventar lo observado.

#### **12-C-31000-02-1080-01-004 Recomendación**

#### **Cumplimiento de objetivos**

**37.** El Gobierno del Estado cumplió parcialmente con los metas del FAM, de acuerdo con lo siguiente:

- Se incumplió la programática establecida por El IDEFEY y la UADY respecto al ejercicio de los recursos del fondo.
- El IDEFEY y la UADY carecen de mecanismos de control para la adecuada planeación y programación de los recursos del fondo, ya que al 31 de diciembre de 2012, existe un saldo del fondo sin ejercer.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
(FAM)  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2012**

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	74.0
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	91.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	31.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	13.0
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	33.0
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	0.0
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	
b) Obras en proceso (%).	
c) Obras suspendidas (%).	
d) Obras canceladas (%).	
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	113
f) Operan adecuadamente (%).	100.0
g) Operan con insuficiencias (%).	
h) No operan (%).	
<b>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Costo promedio por ración de desayuno caliente (\$).	3.8
II.2.- Costo promedio por ración de desayuno frío (\$).	6.3
II.3.- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria	122.5
II.4.- Porcentaje de desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional (%)	100.0
<b>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	0.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	0.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	0.0
<b>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bajo
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	No
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	
IV.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	No
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.	
<b>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el gobierno del estado de Yucatán.

12-C-31000-02-1080-01-005 **Recomendación**

**38.** El Gobierno del Estado de Yucatán no acreditó la existencia de la instancia técnica de evaluación local; además, no presentó evidencia de llevar a cabo las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con base en los indicadores estratégicos establecidos.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitió a la SAF, al IDEFEY, al DIF y la UADY, respectivamente, las observaciones preliminares para que procedan a solventar lo observado.

12-C-31000-02-1080-01-006 **Recomendación**

**39.** Las dependencias ejecutoras del fondo no acordaron con la SHCP medidas de mejora continua para cumplir con los objetivos del fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán remitió a las instancias ejecutoras las observaciones preliminares para que procedan a solventar lo observado.

12-C-31000-02-1080-01-007 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Yucatán determinó 7 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-31000-02-1080-01-001

12-C-31000-02-1080-01-002

12-C-31000-02-1080-01-003

12-C-31000-02-1080-01-004

12-C-31000-02-1080-01-005

12-C-31000-02-1080-01-006

12-C-31000-02-1080-01-007

**Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 579.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la EFSL.

**Consecuencias Sociales**

El Gobierno del Estado de Yucatán, por medio de los entes ejecutores de la vertiente de infraestructura educativa del fondo, presentó un subejercicio al 31 de diciembre de 2012, el 30.9% del total de recursos ministrados, en detrimento de la población estudiantil en el estado.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Recomendación(es).

***Dictamen: con salvedad***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las observaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a que se presentó un subejercicio en la vertiente de infraestructura educativa del 30.9% respecto del total de recursos ministrados; el IDEFY transfirió 579.1 miles de pesos a una cuenta bancaria de otro fondo, y no se tuvo una adecuada transparencia en el ejercicio de los recursos del fondo.

***Apéndices******Áreas Revisadas***

La Dirección de Ingresos y de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF); las direcciones de Finanzas, de Obra Pública y la Administrativa, de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY); la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF); la Dirección General, de Administración, de Construcción, de Proyectos y de Control y Normatividad del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán (IDFEY).

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9 y 10.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las normas generales de control interno del Gobierno del Estado de Yucatán.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.